Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

UOC-SNVH Nº. 388-17

Asunción, 25 de julio de 2017

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Contrato – I.D. N°.: 331287
Descripción: Adquisición Insumos para Impresoras

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP/DNC N°. 17.894/2017 de fecha 21 de julio de 2017.

Realizamos nuestra aclaración sobre el punto observado en la nota de referencia:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. El Decreto N°. 7434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

   R: Se realizó la formalización del Contrato N°. 016-17 de fecha 21-06-17 obviando los términos del Art. 34 del Decreto N°. 7.434/11 a raíz de urgente necesidad de la institución de contar con los insumos para impresoras (tóner), ello sumado a que en el ítem N° 1 –tóner color negro para impresora Lexmark E360dn–, el oferente adjudicado fue el único en presentar oferta, no existiendo otro con interés legítimo que pudiera recurrir la adjudicación.

Atentamente.

ABG. GUSTAVO BERNI GONZALEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones